



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 1 de diciembre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 439 – 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores(as):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto : DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2023

Referencia : a) Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y difundir las disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023.

Al respecto, con fecha 30 de noviembre del 2022 a través de la Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU se aprueba la "Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023" (Anexo 01) cuyo objetivo señala:

"Establecer los aspectos a desarrollar por los integrantes de la comunidad educativa para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados en la Educación Básica, en ámbitos urbanos y rurales durante el desarrollo del año 2023."

En tal sentido, en su calidad de directivo se solicita la difusión entre los integrantes de la comunidad educativa y el liderazgo en las acciones que garanticen su cumplimiento.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP/J ASGESE
YCCA/C (e) ESSE